



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 158-2024-UNACH

22 de febrero de 2024

VISTOS:

El acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, con Memorando N° 326-2021-UNACH, de fecha 05 de noviembre de 2021, la jefe de la Unidad de Recursos Humanos designó como RESPONSABLE DEL CENTRO DE COMPUTO al Bach. Cristian Manuel Guevara Perales, con eficacia anticipada desde el 16 de octubre de 2021.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 14 de febrero de 2024, se acordó por **UNANIMIDAD**: a) Dar por concluida la designación del Bach. Cristian Manuel Guevara Perales como responsable del Centro de Cómputo y, b) Designar, al Mg. Daniel Jesús Castro Vargas, como responsable del Centro de Cómputo de la de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Bach. Cristian Manuel Guevara Perales como responsable del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia desde el 29 de febrero de 2024; agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Mg. Daniel Jesús Castro Vargas, como responsable del Centro de Cómputo de la de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 01 de marzo de 2024, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota